



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Aplicación de bonificaciones o descuentos en el pago del Impuesto Predial, vía Gobierno del Estado.					
DESCRIPCIÓN:					
Se presenta el contribuyente a solicitar la bonificación o descuento en el pago del impuesto predial, para realizar el pago en las sucursales bancarias autorizadas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato Universal se pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del contribuyente, cuando desee realizar el pago vía Gobierno del Estado, con la aplicación de los descuentos vigentes.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
1.- Solicitud verbal.	No aplica	No aplica	No aplica	-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. -La documentación se archiva para futuras aclaraciones.
2.- Documento que acredite pertenecer al grupo vulnerable.	No	Si (1)	Si (1)	
3.- CURP.	No	Si (1)	Si (1)	
4.- Identificación oficial con el domicilio del predio.	No	Si (1)	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos
COSTO:	La expedición de la línea de captura con la bonificación o descuento aplicado es gratuita.		



FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se aplicará la bonificación o descuento vigente y no depende de la autorización de otra Dirección Organismo o Instituto.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Interponer ante la misma autoridad el Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Coordinación de Créditos Fiscales				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Antonio Fabila Villanueva							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	122 02 00 y 122 03 33		121 y 123	No aplica	creditos.fiscales@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				



MUNICIPIOS QUE ATIENDE: No aplica

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Quién puede solicitar las bonificaciones o descuentos en el pago del Impuesto Predial, vía Gobierno del Estado?

RESPUESTA: Puede solicitarla el propietario o poseedor del inmueble.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuál es la diferencia de realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal o en las Instituciones Bancarias, vía gobierno del Estado?

RESPUESTA: Ambas tienen la misma validez, solo se le brinda una opción más de pago al contribuyente.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es el destino de los pagos realizados vía Gobierno del Estado?

RESPUESTA: Los pagos vía Gobierno del Estado regresan al Gobierno Municipal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:

L.D. Erick Galindo González
Coordinador de Créditos Fiscales

VISTO BUENO

Mtro. Antonio Fabila Villanueva
Tesorero Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23/SEPTIEMBRE/2020